

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

En sesión plenaria de fecha 28/12/2021 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 13/2021 del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario financiado con el remanente líquido de tesorería.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias municipales y presentar reclamaciones ante el Pleno, si así lo estiman oportuno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Berrocal, a 28 de diciembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta. Fdo.: Francisca García Márquez.

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO ANUNCIO

El Pleno Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), en sesión celebrada con el carácter de extraordinaria y en primera convocatoria el día 28 de diciembre de 2021, aprobó inicialmente el documento de Plan General de Ordenación Urbanística de Bollullos Par del Condado redactado por el equipo representado por D. Lamberto Ribera Carreto, así como el Estudio Ambiental Estratégico redactado por el mismo equipo, igualmente se acuerda suspender por el plazo máximo de dos años el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, sometiéndose el expediente al trámite de información pública por plazo de un mes, conforme lo dispuesto en el art. 32.1 2ª de la LOUA y 128.2 del RPU, para que puedan presentarse sugerencias y alternativas por cualquier persona.

El presente anuncio será publicado igualmente en el tablón electrónico del Ayuntamiento (<https://sede.bollullospardelcondado.es/>), estando a disposición la documentación en la web municipal (<https://bollullospardelcondado.es>)

Bollullos Par del Condado, a 5 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente. Fdo.: D. Rubén Rodríguez Camacho.

CAMPOFRÍO ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

En Acuerdo del Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Campofrío de fecha 28 de diciembre de 2021, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modalidad de crédito extraordinario financiado por RTGG, modificación de crédito nº 03/2021 del presupuesto en vigor, por importe de 17.000,00€.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo

